



RESOLUCIÓN N° 1158
EXPEDIENTE N° 2021-01635051-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 17 DIC 2021

VISTO:

Los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, adoptado por Ley Provincial 956; y

CONSIDERANDO:

Que las y los docentes que reúnen los requisitos estatutarios establecidos, tienen derecho a solicitar Traslado Simple, Ascenso de Ubicación o Reincorporación al Sistema Educativo Provincial;

Que las y los docentes que decidan optar por cargos con mayor o menor carga horaria, deben estar compatibles al momento de la toma de posesión;

Que la Dirección General de Modalidad Artística procedió a la elaboración de la nómina general de vacantes existentes al día 31 de marzo de 2021, atento a lo establecido en el Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial realizó la distribución indicada en el del Estatuto del Docente, Ley 14.473;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **LLAMAR** a inscripción para el Primer Movimiento de Personal, año 2021, a Maestros Especiales de Música de Escuelas Primarias Comunes, Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa y Maestros Especiales de Música de Escuelas de Jornada Completa con Albergue, que reúnan los requisitos establecidos en los Artículos 30°, 31°, 32°, 33° y 34° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por el término de veinte (20) días hábiles, con efectividad al día 24 de noviembre de 2021.
- 2º) **ESTABLECER** que las y los docentes que se inscriban para Reincorporación, deberán hacerlo a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.ed.ar/>, Resolución N° 0261/2020 acreditando los requisitos exigidos en el Artículo 34° del Estatuto del Docente: cinco (5) años de ejercicio en la docencia con concepto promedio no inferior a bueno (en caso de que los docentes no posean legajo en la Junta deberán incorporar junto a la inscripción los últimos cinco (5) conceptos), condiciones morales e intelectuales inherentes a la función a la que aspira y condición física avalada con certificado médico expedido por autoridad oficial. Este beneficio no alcanza a quienes lo soliciten cumplida la edad establecida por las leyes para el retiro definitivo. La Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario será el órgano competente para considerar los pedidos de Reincorporación avalados por la Dirección General de Modalidad Artística.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1158
EXPEDIENTE N° 2021-01635051-NEU-DESP#SAPPE

- 3º) **ESTABLECER** que las y los docentes que se inscriban para Traslado, deberán hacerlo a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, Resolución N° 0261/2020. El trámite continuará, a través de la plataforma, siguiendo la vía jerárquica correspondiente.
- 4º) **DETERMINAR** que las y los docentes que fundamentan su solicitud de traslado en razones de salud, deberán acompañar certificado médico extendido por autoridad sanitaria oficial y si la causal fuera integración de núcleo familiar, deberá adjuntar documentación que avale el desempeño laboral del cónyuge y el certificado de domicilio expedido por autoridad policial.
- 5º) **DISPONER** que las y los docentes dispondrán de cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la inscripción para modificar la misma, como así también para ingresar documentación, mediante el Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>.
- 6º) **INDICAR** que no se considerará la documentación ingresada con posterioridad al plazo estipulado up supra, sea cual fuere el motivo.
- 7º) **ACLARAR** que cada aspirante recibirá la constancia de inscripción en su casilla de mail y/o podrá descargarla en su ordenador.
- 8º) **ESPECIFICAR** que de acuerdo con lo determinado por el Artículo 35º del Estatuto del Docente, Ley 14.473, es facultad de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, aplicar el criterio de Reciprocidad para el destino de las vacantes.
- 9º) **FIJAR** que las y los aspirantes que soliciten traslado con descenso de jerarquía serán incorporados por orden de mérito al listado del cargo inferior inmediato, asignando la valoración establecida en el Artículo 31º Incisos "d" y "e" del Estatuto del Docente.
- 10º) **ORDENAR** que aquel docente que se encuentra inscripto simultáneamente para Reincorporación e Ingreso a la Docencia y que proceda a elegir cargo por Reincorporación en la Asamblea Pública del Movimiento de Personal automáticamente quedará inhabilitado para presentarse en los actos eleccionarios para el Concurso de Ingreso a la Docencia.
- 11º) **CONVENIR** que las y los docentes inscriptos, podrán acceder a un cargo de mayor o menor carga horaria independientemente de su cargo de origen.
- 12º) **SEÑALAR** que las y los docentes que opten por cargos de mayor carga horaria deberán estar compatibles al momento de la toma de posesión.
- 13º) **ESTIPULAR** que el personal docente clasificado tendrá derecho a presentar reclamo a través del Portal Único Docente <https://edutics.neuquen.edu.ar/>, dentro de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de los listados de puntaje en la página oficial del Consejo Provincial de Educación del Neuquén www.neuquen.ed.ar/nivel-inicial-y-primaria/.
- 14º) **ESTABLECER** para el presente Movimiento, las vacantes nominadas en los Anexos I y II que forman parte de la presente norma.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1158
EXPEDIENTE N° 2021-01635051-NEU-DESP#SAPPE

- 15°) DETERMINAR** que la elección de cargo se realizará en Asamblea Pública, a llevarse a cabo en la ciudad de Neuquén, en el marco de las medidas ASPO, DISPO y epidemiológicas vigentes, en fecha y hora a determinar por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial. Los y las aspirantes deberán presentarse portando el Documento Nacional de Identidad que permita su identificación. El/la docente que no pueda concurrir podrá autorizar por escrito a otra persona, mediante poder suscripto ante Juez de Paz, escribano Público o Vocales de la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, debiendo adjuntar al mismo fotocopia de su Documento Nacional de Identidad, debidamente autenticada.
- 16°) FIJAR** como fecha de toma de posesión del cargo, la que se establezca oportunamente en el Calendario Escolar Situado 2022/2023.
- 17°) DISPONER** que los docentes que no efectivicen el Traslado o Reincorporación otorgado, salvo por razones debidamente fundamentadas, no podrán presentarse a ninguno de los dos (2) Movimientos de Personal posteriores al presente.
- 18°) DEJAR** explicitado que, quien tome posesión del cargo, debe permanecer en el mismo como mínimo durante dos (2) años atento a lo establecido en el Artículo 30° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.
- 19°) ESTIPULAR** que el docente que no efectivice la toma de posesión en la fecha prevista en el Artículo 16° de la presente norma, deberá comunicar su decisión por escrito al establecimiento en el que eligió el cargo. La documentación será elevada a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien dictaminará al respecto, con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 17° y proceder a declarar desierta la vacante para que integre la nómina del Movimiento de Personal siguiente.
- 20°) INDICAR** que atento a lo establecido en el Artículo 18° del Estatuto del Docente, Ley 14.473, quien por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16°, deberá solicitar prórroga de toma de posesión: cuando no exceda los treinta (30) días corridos, será considerada por la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial, quien emitirá el Dictamen correspondiente. Excedido el plazo citado precedentemente el Cuerpo Colegiado resolverá al respecto, mediante la emisión de una Resolución.
- 21°) ORDENAR** que por la Dirección General de Modalidad Artística se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distritos Escolares I al XIV.
- 22°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Modalidad Artística a los fines establecidos en el Artículo 21°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho / Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° 1158
EXPEDIENTE N° 2021-01635051-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO I

NÓMINA DE VACANTES AL DÍA 31 DE MARZO 2021 – NIVEL PRIMARIO
MOVIMIENTO PERSONAL 2021

GRUPOS A Y B

MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA, DDF-3

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

b) TRASLADO

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	56	Neuquén	1°	A	I	Renuncia Guzman, Martín Disposición N° 1108/2017	303	Compartido
2	67	Neuquén	1°	A	I	Renuncia Palomo, Celeste Disposición N° 1867/2018	301	Mañana
3	121	Neuquén	1°	A	I	Jubilación Muñoz, Patricia Disposición N° 1601/2018	302	Tarde
4	140	Neuquén	1°	A	I	Traslado Hernández, Juan Pablo Resolución N° 0857/2018	302	Compartido
5	182	Neuquén	1°	A	I	Renuncia Tappata, Josefina Disposición N° 582/2020	301	Mañana
6	22	Plaza Huincul	1°	A	II	Renuncia Hernandez, Andrea Disposición N° 199/2010	302	Mañana
7	102	Cutral Có	1°	A	II	Fijación Planta Resolución N° 0086/1997	302	Tarde
8	138	Cutral Có	1°	A	II	Fijación Planta Resolución N° 0586/1999	302	Tarde
9	272	Cutral Có	1°	A	II	Jubilación Sanchez, Fabiana Disposición N° 15/2021	301	Mañana
10	3	Zapala	1°	A	III	Fijación Planta Resolución N° 1472/1996 – Rectificatoria Resolución N° 1444/1997	303	Compartido
11	148	Zapala	1°	B	III	Creación Resolución N° 1941/1998	303	Compartido
12	194	Zapala	1°	A	III	Creación Resolución N° 0124/2015	302	Tarde
13	326	Zapala	1°	A	III	Jubilación Besosky, Nelida Disposición N° 795/1998	302	Mañana
14	187	Junín de los Andes	1°	B	IV	Fijación. Planta Resolución N° 0086/1997	302	Tarde
15	134	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Traslado Martínez Daniela Resolución N° 1766/2017	301	Tarde
16	109	Centenario	1°	A	VI	Traslado Jara, Ronan Resolución N° 1616/2018	301	Tarde
17	229	Centenario	1°	A	VI	Renuncia Gennaro, Adriana Disposición N° 561/2020	302	Mañana
18	273	San Patricio del Chañar	1°	B	VI	Fijación Planta Resolución N° 0087/1997	301	Mañana
19	277	Centenario	1°	A	VI	Creación Resolución N° 0165/2016	303	Compartido

ES COPIA



RESOLUCIÓN N° 1158
EXPEDIENTE N° 2021-01635051-NEU-DESP#SAPPE



20	342	San Patricio del Chañar	1°	B	VI	Creación Resolución N° 530/2001	301	Mañana
21	170	Las Lajas	1°	B	VII	Creación Resolución N° 1309/1986	302	Tarde
22	150	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Cifuentes, Luis Resolución N° 1550/2019	301	Compartido
23	196	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Cruzado, Beatriz Disposición N° 576/2016	301	Tarde
24	198	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Pato, Natalia Resolución N° 1359/2016	302	Tarde
25	202	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Guzmán Heredia, Enrique Disposición N° 2607/2015	302	Tarde
26	223	Neuquén	1°	B	VIII	Renuncia Amillano, Lucia Disposición N° 2400/2017	302	Mañana
27	280	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Díaz, Anahí Disposición N° 492/2014	302	Tarde
28	295	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Gallo, Santiago Disposición N° 2959/2019	303	Tarde
29	296	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Marucci, Adriana Disposición N° 501/2018	301	Tarde
30	309	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Albizua, lidia Disposición N° 2336/2017	301	Tarde
31	311	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Torre, Fernando Disposición N° 1559/2015	303	Compartido
32	336	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Benelto, Paola Resolución N° 1384/2012	301	Mañana
33	347	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Price, Sebastián Resolución N° 0857/2018	302	Tarde
34	354	Neuquén	1°	B	VIII	Renuncia Gajewsky, Gabriela Disposición N° 2823/2016	301	Mañana
35	356	Neuquén	1°	B	VIII	Transformación del cargo Resolución N° 0573/2008	301	Mañana
36	362	Neuquén	1°	B	VIII	Creación Resolución N° 0492/2015	302	Tarde
37	46	Plottier	1°	A	X	Creación Resolución N° 0165/2016	304	Mañana
38	106	Plottier	1°	B	X	Creación Resolución N° 0165/2016	303	Compartido
39	265	Plottier	1°	B	X	Renuncia Leuze, Julián Disposición N° 2014/2012	302	Tarde
40	268	Senillosa	1°	B	X	Creación Resolución N° 0317/1997	303	Compartido
41	367	Plottier	1°	B	X	Creación Resolución N° 0140/2020	301	Mañana

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	103	Neuquén	1°	A	I	Renuncia Sierro, Luciano Disposición N° 475/2020	303	Compartido
3	235	Neuquén	1°	A	I	Renuncia Calargo Diana Disposición N° 2349/2017	301	Mañana
4	45	Cutral Có	1°	A	II	Creación Resolución N° 0279/2014	303	Mañana
5	133	Plaza Huincul	1°	A	II	Renuncia Morales Disposición N° 1128/2019	302	Mañana

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1158
EXPEDIENTE N° 2021-01635051-NEU-DESP#SAPPE

6	3	Zapala	1°	A	III	Jubilación Pérez, Everto Disposición N° 330/2019	301	Mañana
7	156	Zapala	1°	A	III	Renuncia Bazán, Pablo Disposición N° 79/2018	301	Mañana
8	307	Zapala	1°	A	III	Renuncia Gallardo, Felix Disposición N° 1466/2011	301	Mañana
9	188	San Martín de los Andes	1°	B	IX	Renuncia Reyes, E. Disposición N° 2504/2012	301	Neuquén
10	105	Vista Alegre	1°	B	VI	Creación Resoluciones N° 0124/2015 y N° 1211/2015	302	Tarde
11	282	Centenario	1°	A	VI	Renuncia Moya, Miguel Disposición N° 871/2013	301	Tarde
12	342	San Patricio del Chañar	1°	B	VI	Creación Resolución N° 0124/2015	303	Tarde
13	101	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Sanchez, Luis Disposición N° 3074/2018	301	Tarde
14	178	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Mantelli, María Disposición N° 1906/2014	302	Compartido
15	196	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Calarco, Diana Resolución N° 1766/2017	302	Mañana
16	199	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Trillo, Guillermo Disposición N° 617/2010	302	Tarde
17	256	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Pariente, Mercedes Disposición N° 1569/2015	303	Tarde
18	280	Neuquén	1°	A	VIII	Creación Resolución N° 2025/2017	303	Compartido
19	309	Neuquén	1°	A	VIII	Jubilación Sorsana, Omar Disposición N° 499/2019	302	Mañana
20	336	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Quintana, Matías Disposición N° 644/2019	303	Tarde
21	348	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Segovia, Manuel Resolución N° 1097/2015	301	Tarde
22	92	Plottier	1°	A	X	Jubilación Daubenfeld, Jorgelina Disposición N° 2961/2017	301	Mañana
23	60	Plottier	1°	A	X	Creación Resolución N° 2025/2017	303	Compartido
24	192	Plottier	1°	A	X	Renuncia Biondelli, Diego Disposición N° 1706/2018	302	Tarde

d) REINCORPORACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	118	Neuquén	1°	A	I	Renuncia Musotto, Natalia Disposición N° 2132/2019	302	Tarde
2	45	Cutral Co	1°	A	II	Creación Resolución N° 0478/1979	302	Tarde
3	59	Centenario	1°	A	VI	Creación Resolución N° 0124/2015	303	Compartido
4	115	Neuquén	1°	A	VIII	Traslado Mora, Roberto Resolución N° 1700/2014	302	Tarde
5	190	Neuquén	1°	A	VIII	Renuncia Barros Disposición N° 747/2006	303	Compartido

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén



RESOLUCIÓN N° 1158
EXPEDIENTE N° 2021-01635051-NEU-DESP#SAPPE

ANEXO II

NÓMINA DE VACANTES AL DÍA 31 DE MARZO 2021 – NIVEL PRIMARIO
MOVIMIENTO PERSONAL 2021

GRUPOS C Y D

a) DISPONIBILIDAD

Se ofrecen todas las vacantes a los docentes en disponibilidad según lo normado en el Artículo 20° del Estatuto del Docente, Ley 14.473.

MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA, DDF- 3

b) TRASLADO

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	215 316	Barda Negra Carro Quebrado	3°	D	III	Creación Resolución N° 0124/2015	301	Mañana
2	231 290	Las Cortaderas Aguada del Overo	3°	D	III	Creación Resolución N° 0165/2016	301	Mañana
3	288 8	Santo Domingo Ramón Castro	3°	D	III	Creación Resolución N° 0279/2014	301	Mañana
4	213 306	Aucapan Centro Nahuel Mapi Arriba	3°	D	IV	Creación Resoluciones N° 0639/2002 y N° 0088/2018	301	Mañana
5	222 259	Chiquilhuin Atreuco	3°	D	IV	Renuncia Nuarte Vera, Mariano Disposición N° 3387/2018	301	Compartido
6	341	Villa La Angostura	1°	C	IX	Renuncia Ducós, Daniel Disposición 730/2003	301	Tarde
7	68 302	Colpilli	2°	D	V	Creación Resolución N° 248/2001	301	Compartido
8	329	Buta Ranquil	1°	C	V	Creación cargo 246/2003	302	Tarde
9	100	Añelo	1°	D	VI	Traslado Rojas Rodrigo Resolución 857/2018	302	Tarde
10	350	Añelo	1°	D	VI	Creación Resolución 141/2009	302	Mañana
11	42 29 35	Campana Mahuida Loncopué Cajón de Almaza	3°	D	VII	Creación Resolución N° 2581/1999	301	Compartido

ES COPIA


MARIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N° 1158
EXPEDIENTE N° 2021-01635051-NEU-DESP#SAPPE

12	168	Loncopué	1°	C	VII	Creación Resolución N° 0246/2003	301	Mañana
13	333	Huarenchenque	2°	D	VII	Traslado Resolución N° N° 0733/2012	302	Compartido
14	52	Aluminé	1°	C	XI	Renuncia Calzada Laura sin norma legal	302	Mañana
15	238	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Creación Resolución N° 0326/2002	303	Compartido
16	346	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Creación Resolución N° 0279/2014	303	Compartido
17	93	Los Miches	2°	D	XIV	Creación Resolución N° N° 0248/2001	301	Compartido

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	135	Zapala	1°	C	III	Creación Resoluciones N° 0530/2001 y N° 1836/2001	302	Mañana
2	361	Villa La Angostura	2°	C	IX	Creación Resolución N° 0504/2015	301	Compartido
3	50	Loncopué	1°	C	VII	Traslado Moreno Manuel Resolución N° 1100/2001	301	Tarde
4	314	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	creacion de cargo Resolución N° 0279/2014	302	Tarde

d) REINCORPORACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	346	Rincón de los Sauces	1°	C	XII	Transformación cargo Resolución 1344/2002	302	Mañana

MAESTRO ESPECIAL DE MÚSICA, DDJ-3

b) TRASLADO

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
1	210	Coyuco (Sep/May)	3°	D	V	Creación de cargo Resolución N° 2025/2017	301	Compartido

c) ASCENSO DE UBICACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

d) REINCORPORACIÓN

N° Or.	Esc. N°	Localidad	Cat.	Gr.	Dist.	Vacante	Sec.	Turno
SIN NOVEDAD								

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación